



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
PODER JUDICIAL

# **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES**

**TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y  
ACONDICIONAMIENTO GENERAL DE LOS EDIFICIOS:**

- **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº UNO EN LO CIVIL,  
COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y DE MINERÍA**
- **JUZGADO DE PAZ**
- **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN**
- **FISCALIA**
- **DEFENSORIA OFICIAL**

**TODOS DE LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN**



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
PODER JUDICIAL

**OBRA: TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO GENERAL DE LOS EDIFICIOS JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y DE MINERÍA, JUZGADO DE PAZ, JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, FISCALIA Y DEFENSORIA OFICIAL TODOS DE LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN**

**A.- OBJETO:**

El presente llamado concurso de precios, consiste en la ejecución de Reparaciones varias y diversos Trabajos de Mantenimiento y Ampliación, en los Edificios Judiciales sitios en la LOCALIDAD de PUERTO SAN JULIAN.- En los edificios donde funciona actualmente el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1, el JUZGADO DE PAZ, JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, FISCALIA Y DEFENSORIA OFICIAL, se procederá a realizar un acondicionamiento general y mantenimiento total de los Inmuebles, según se determina en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.-

**B.- UBICACION DE LOS EDIFICIOS:**

- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y DE MINERÍA: Calle San Martín y El Cano –Localidad de PUERTO SAN JULIÁN - PROVINCIA DE SANTA CRUZ -
- JUZGADO DE PAZ: El Edificio se encuentra ubicado en la Mza. 85 - parcela 01 – sol. B – Avda. SAN MARTÍN Nº 155. PUERTO SAN JULIAN – PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-
- JUZGADO DE INSTRUCCION: Mza. 85 - parcela 01 – sol. B – Avda. SAN MARTÍN Nº 145. PUERTO SAN JULIAN – PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-
- EDIFICIO FISCALIA: Calle Florida Blanca esq. Alte. Brown - PUERTO SAN JULIAN – PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-
- DEFENSORIA OFICIAL: Calle Florida Blanca esq. Alte. Brown - PUERTO SAN JULIAN – PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

**C.- SISTEMA CONSTRUCTIVO:**

La obra a ejecutar consiste en la ejecución de diversos trabajos haciendo uso del sistema tradicional.- La modalidad de contratación será por AJUSTE ALZADO, por lo tanto los materiales y la mano de obra en su totalidad serán provistos por el Contratista.-

***Cada Edificio tendrá su presupuesto por separado, al igual que su foja de medición, dejando aclarado que el monto ofertado es por el total de la suma de los \*TRES presupuestos parciales, considerándose para su adjudicación como una sola oferta.- Este monto total será el que se utilice para la comparación de las ofertas.-***

*\*Se mencionan 3 presupuestos debido a que las 5 dependencias Judiciales a intervenir, se desarrollan en tres inmuebles diferentes. En las planillas de Cómputo y Presupuesto adjuntas, se identifica adecuadamente cada una de las distintas Dependencias Judiciales.*

**D.- MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR:**

La finalidad de los trabajos es la de efectuar un mantenimiento general y solucionar el deterioro que actualmente presentan diferentes Edificios de la localidad de Pto. San Julián. Los trabajos a realizar están divididos para cada edificio en trabajos exteriores y trabajos interiores, básicamente tienen que ver con reparaciones y mantenimiento general de los edificios, como ser reparación de revoques, filtraciones, trabajos de pintura, cambio de pisos, construcción de rampas para sillas de ruedas, etc. Todos los trabajos están detallados en las especificaciones técnicas del presente pliego de obra y en los planos adjuntos.

**E.- PLAZO DE OBRA:**

El plazo de obra se establece en Ciento Veinte (120) días corridos. (EJECUCION DE TRABAJOS: UN EDIFICIO A LA VEZ – 30 DIAS PARA CADA EDIFICIO).-



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
PODER JUDICIAL

**F.- GARANTIA DE LA OBRA:**

La Empresa Oferente, deberá garantizar los trabajos ejecutados por el termino de **CIENTO OCHENTA DIAS CORRIDOS**, en caso de producirse algún deterioro deberá repararlo a su costo, si este produce otros problemas deberá de igual modo solucionarlos a su cargo.-

**G.- SEGUROS:**

La Contratista deberá contar antes de iniciar los trabajos con los seguros del personal que fuera a realizar cualquier tipo de tarea en el Edificio.- Antes de iniciar los trabajos la Empresa deberá presentar un listado con el personal que trabajara en la Obra, designando a su vez, a un responsable o un representante de la Empresa, éste deberá estar en la Obra para mantener así contacto directo con la Inspección y el Encargado del Edificio.-

**H.- PLAN DE TRABAJOS:**

La empresa Contratista deberá presentar un Plan de Trabajos, este deberá estar aprobado por el Área de Arquitectura y Diseños de Proyectos del Poder Judicial.

**La propuesta de Plan de Trabajos a presentar, debe tener en cuenta que se realizaran los trabajos de un edificio a la vez. Siendo el Plazo de Obra de 120 días corridos.**

Los trabajos a realizar en los distintos Edificios, respetaran el orden, de un Edificio a la vez, es decir 30 días corridos para arreglos del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, 30 días para el JUZGADO DE PAZ, 30 días para JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, y 30 días para el Edificio FISCALIA Y DEFENSORIA OFICIAL; a fin de no entorpecer las funciones que se realizan en los distintos edificios o dependencias Judiciales. Este plan de trabajos será tenido en cuenta para la evaluación de las ofertas.- La Empresa adjudicataria deberá confeccionar la propuesta antes de iniciar la obra y conjuntamente con la documentación.- No se aceptan acopios de materiales.- Deberá tenerse en cuenta que al estar en funcionamiento los Edificios en horario de 7 a 13 horas, se deberá coordinar con los responsables de cada Inmueble el horario de trabajo de las distintas tareas a realizar para no entorpecer el normal funcionamiento de los mismos (solo se podrán realizar trabajos en horario de mañana los fines de semana y feriados), también llegado el momento deberá ser considerada la coordinación con personal de limpieza, y cada encargado de Edificios.-

**I.- ANÁLISIS DE PRECIOS:**

El Oferente deberá presentar para todos y cada uno de los ítem los análisis de precios de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley N° 2743 de la Provincia de Santa Cruz.- En los mismos deberá determinar el código de referencia de los índices emitidos por el INDEC mensualmente, que serán utilizados para determinar la redeterminación de precios si así correspondiese de acuerdo a la Ley N° 2743 y el Decreto Reglamentario N° 2960.-

**J.- REPRESENTANTE TECNICO:**

La Empresa Oferente deberá designar un Representante Técnico, que deberá ser Profesional con incumbencia en la obra que se ejecuta.- Deberá estar inscripto en el C.P.A.I.A. de la Pcia. de Santa Cruz o en el CPTSC (Colegio profesional de técnicos de la Pcia. De Santa Cruz), con la matrícula habilitante al día.- Deberá adjuntar certificado emitido por el Consejo Profesional junto con la oferta la que deberá estar firmada por el Representante Técnico designado en todas sus hojas.- La falta de esta designación y/o firma de la oferta es causal de rechazo de la misma.- El Representante Técnico en forma solidaria con la Contratista, **serán responsables del cumplimiento de la Ley 272 y conexas que reglamentan y legislan sobre el ejercicio profesional.-**

Durante la ejecución de la obra el Representante Técnico del CONTRATISTA, gestionará y firmará todas las gestiones que dieran lugar a tramitaciones de carácter técnico y estará presente en todas las operaciones de este tipo que sea necesario realizar en el transcurso de los trabajos (Replanteo, conexiones, etc.), debiendo firmar las Actas u Órdenes de Servicio respectivas.-

La incomparecencia del Representante Técnico o su negativa a firmar las Actas, Notificaciones, Órdenes de Servicio, etc. inhabilita al CONTRATISTA por reclamos inherentes a la operación realizada, haciéndose pasible de las sanciones establecidas en



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
PODER JUDICIAL

el Pliego, pudiendo nombrar el COMITENTE la suplantación por otro profesional en forma inmediata.

**K.- FORMA DE PAGO:**

El pago se efectuará por certificaciones mensuales.- Se deberá adjuntar en su presentación para darle curso, la constancia de cumplimiento por parte del Representante Técnico de la ley 272 y sus conexas.-

-----\*



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
PODER JUDICIAL

**TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO GENERAL DE EDIFICIOS DEL PODER JUDICIAL EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN:**

***Índice:***

<i>TRABAJOS EN JUZGADO DE 1ra. INSTANCIA</i>	<i>:.....6</i>
<i>TRABAJOS EN JUZGADO DE PAZ Y JUZGADO DE INSTRUCCIÓN</i>	<i>.....14</i>
<i>TRABAJOS EN EDIFICIO FISCALIA</i>	<i>.....18</i>
<i>TRABAJOS EN EDIFICIO DEFENSORIA OFICIAL</i>	<i>.....19</i>



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
PODER JUDICIAL

## **ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES**

El cumplimiento de las presentes Especificaciones Técnicas Particulares son obligatorias para las propuestas que se efectúen.

*“En los Edificios a intervenir, todos los trabajos se realizaran de acuerdo a las reglas del buen arte que en la construcción se aconsejen”.-*

## **TRABAJOS EN JUZGADO DE 1ra. INSTANCIA**

Nota: de ahora en adelante nos referiremos al Edificio “JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y DE MINERÍA.” solamente como “JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA.-

### **Exterior:**

#### **1. Relevamiento y demoliciones:**

Deberán realizarse todos los trabajos indicados en los planos adjuntos, para esto se procederá a efectuar los relevamientos necesarios, previo a cualquier tipo de demolición a efectuar según corresponda. Se deberán retirar diariamente los escombros, desechos y elementos varios, etc. producidos para lo cual se deberán utilizar contenedores especiales, que serán colocados en lugares apropiados que no entorpezcan las circulaciones, peatonales o vehiculares.- *Corresponderá delimitar el área de trabajo en la vereda con las correspondientes señalizaciones de PELIGRO que sean necesarias, en un todo de acuerdo a lo que se establece en Código de Edificación Municipal, estará a exclusivo cargo de la Empresa todo lo concerniente a medidas de seguridad para que no se vean afectados terceros, ya sea físicamente o en bienes.-*

**2. Limpieza de azoteas, bajadas pluviales y canaletas:** corresponderá efectuar una limpieza total de las azoteas, tanto la que corresponde al Juzgado, la Ampliación y la azotea del Archivo ubicada en el módulo separado del edificio. Actualmente hay acumulación de tierra, ramas de árboles, etc. En tanto a la azotea del archivo, esta también se limpiara, a los efectos se deberán retirar todos los objetos que actualmente están depositados sobre la azotea en mención. Deberán revisarse y limpiarse, todas las bajadas pluviales. Inclusive las bajadas pluviales que corresponden a las cubiertas de chapa.

#### **3. Arreglos en áreas puntuales de la membrana asfáltica con aluminio de la azotea.**

*Este ítem contempla a las Azoteas del Edificio Juzgado y a la azotea del sector Archivo/deposito. Deberá retirarse la membrana en los sectores donde se encuentre suelta, o deteriorada, previamente donde corresponda, sobre la losa existente, deberá pintarse con pintura asfáltica y volver a colocar membrana asfáltica con coraza de aluminio, solo en lugares puntuales. Donde sean visibles desde el interior manchas de humedad revisar membrana, y sellar convenientemente desde la azotea. Se deberá prestar atención en áreas donde la humedad se manifieste desde el interior del edificio. En estos casos, se deberá revisar la carpeta cementicia de la azotea, si se observa que alguna parte muestra rajaduras, fisuras o está levantada, se deberá picar, realizar el paño a nuevo con impermeabilizar mediante carpeta cementicia con hidrófugo, y posteriormente pintar con pintura asfáltica y por ultimo colocar la membrana. La colocacion será por medio de soldadura a fuego por acción de llama directa de un soplete que funda simultáneamente el asfalto de ambos lados del traslape y a la vez tenga una buena adhesión con las distintas superficies que previamente deberán pintarse pintadas con pintura asfáltica.- Este trabajo no se ejecutara en presencia de humedad, lluvia o con temperaturas bajas, previo a la colocación de las nuevas*



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
PODER JUDICIAL

membranas asegurarse que las superficies se encuentren exentas de agua o humedad.-

- 4. Revisar/reemplazar sombreros de conductos de evacuación de gases:** se deberán colocar sombreros tipo H nuevos en los conductos de evacuación de gases correspondientes a las calderas. Se revisara además el estado del conducto. Así mismo se procederá a revisar y reemplazar todo sombrero que pueda estar en mal estado o faltante.
- 5. Zócalo porcelanato símil piedra en el exterior del edificio:** el zócalo existente de los frentes del edificio, está prácticamente colgado, gran parte del mismo ya se ha desprendido. Corresponderá retirarse todas las piezas existentes, picar convenientemente la superficie y proceder a colocar un nuevo zócalo. En esta ocasión las piezas a colocar serán de PORCELANATO 60X60 marca San Lorenzo o similar SIMIL PORFIDO. Previa colocación se debiera presentar una muestra a la Inspección de la Obra. Los productos adhesivos para fijar el porcelanato debiera ser de primera marca, especial para porcelanato, grandes piezas, se colocara mediante llana dentada 12x12mm. Las juntas se tomarán con pastina cementicia al tono.-
- 6. Arreglo filtraciones agua de lluvia en ventanas:** EXTERIORMENTE deberá retirarse parte del revoque existente en las áreas entre la carpintería y la mampostería, y todo el revoque que se encuentre colgado, suelto o con rajaduras. Posteriormente se ejecutara el revoque en el área a intervenir a nuevo, el mismo llevará hidrófugo de origen mineral de marca reconocida, diluido 1:10 en el agua de amasado. Luego de realizar el revoque se deberá sellar convenientemente y COLOCAR PIEZAS DE PORCELANATO EN LOS ANTEPECHOS DE LAS VENTANAS, con una inclinación hacia la vereda para el libre escurrimiento del agua de lluvia. Se sellara convenientemente con pastina al tono. Este procedimiento debe efectuarse en 9 ventanas (patio s/Avda., y sobre ambas fachadas).
- 7. Revisar/limpiar cámaras de inspección, piletas Externas e Internas:** Se revisaran todas las cámaras de Inspección, Piletas de Piso, tapas de acceso a cañería cloacal, etc., de todo el Edificio. Se procederá a abrir todas las tapas tanto interiores como exteriores, y se efectuara una limpieza y revisión total de la Instalación, sifones, etc., una vez efectuado el mantenimiento, y correspondiente limpieza, se procederá a sellar las tapas del interior del edificio convenientemente. Donde exista algún área obstruida, esta deberá ser convenientemente destapada., donde existan raíces de árboles, deberán retirarse las mismas, incluso, de existir alguna cañería de fibrocemento en cañerías comprometidas, corresponderá a efectuarse ese tramo a nuevo mediante cañería de PVC. La finalidad de este trabajo es garantizar el buen funcionamiento de la instalación por un periodo de tiempo prolongado.
- 8. Reparación de revoques exteriores:** se debiera proceder a la reparación de todos los revoques exteriores existentes, en las áreas o paños donde el mismo se encuentre colgado, suelto, faltante o en mal estado. La terminación para cada caso responderá al paramento donde se realice la reparación, pudiendo ser molduras, revoque fino o salpicado. En el caso que existan rajaduras de consideración, la Empresa contratista procederá a realizar llaves, o a colocar mallas de fibra de vidrio. Deberá picarse el revoque en toda la rajadura horizontal que se ve en los frentes del edificio, y revocar, convenientemente humedeciendo la superficie y realizando una terminación al fieltro.
- 9. Pintura exterior:** La pintura exterior se aplicara a todo Edificio, cercos de mampostería, ledo interno y externo de los cercos, y la totalidad de los edificios, incluyendo el tanque de agua. es decir se pintara exteriormente la totalidad del edificio. El látex a utilizar será especial para exteriores, de primera calidad y de marca reconocida, tipo Sintoplast o similar. Se pintaran todos los paramentos previo



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
PODER JUDICIAL

acondicionamiento de los revoques, con dos tonos de color distintos. Un color será blanco y el otro similar al existente. El color debera ser previamente autorizado por la Dirección de la Obra.

**10. Pintura en carpinterías de madera existentes:** se debera efectuar un lijado y acondicionamiento correspondiente, luego se aplicara esmalte sintético color blanco.

**11. Pintura en cubierta de chapa:** los techos de chapa correspondientes al sector sala de máquinas y cámara Gessel. Previamente corresponderá lijarse la pintura existente en los sectores donde se detecte pintura descascarada, o en mal estado. Luego se aplicaran dos manos de pintura especial para techos será de marca reconocida tipo **Plavicom** o similar. El color será a determinar por la Dirección de la Obra.

**12. Construcción de una rampa en ingreso principal:** sobre la vereda que da al frente de la Avda. San Martín, y de acuerdo a lo indicado en los planos adjuntos, se procederá a la construcción de una rampa para acceso al edificio de personas con dificultades motrices, sillas de ruedas, etc.

Las tareas a realizar consistirán picar y adaptar la parte superior de la vereda existente en el sector a intervenir, posteriormente se acondicionara el contrapiso existente y se ejecutara sobre el mismo una rampa de hormigón, con pendiente de acuerdo a lo especificado en los planos adjuntos, la rampa deberá contar con mallasima, a la terminación de la rampa se le dará un tratamiento antideslizante mediante la ejecución de ranuras transversales cada 5 cm. u otra forma a definir en obra.- Se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar los efectos del viento y del frío y No se procederá a la colocación del hormigón cuando la temperatura del ambiente sea inferior a 4°C.- Corresponderá tomar todos los recaudos necesarios para que mientras dure el fragüe no se transite por la rampa, convenientemente, deberá efectuarse el hormigonado durante un fin de semana o bien se deberá proteger la rampa de la forma más conveniente.- Se ejecutarán las juntas de control de dilatación (3 al menos), entre la parte superior e inferior de la rampa, las que serán tomadas con material elástico. Se deberá tener exclusivo cuidado en el encuentro con las baldosas de la vereda y con la puerta de acceso al Edificio, estas terminaciones deberán efectuarse de acuerdo a lo que disponga la Inspección de la Obra.- *Corresponderá delimitar el área de trabajo en la vereda con las correspondientes señalizaciones de PELIGRO que sean necesarias, en un todo de acuerdo a lo que se establece en Código de Edificación Municipal, estará a exclusivo cargo de la Empresa todo lo concerniente a medidas de seguridad para que no se vean afectados terceros, ya sea físicamente o en bienes.-*

**13. Barandas en rampa:** Al momento del hormigonado se procederá a empotrar en el hormigón las barandas que serán de caño redondo de aproximadamente 2" de diámetro. La segunda baranda ira empotrada al muro existente. El diseño de las barandas será el que se indica en los planos adjuntos, para cada caso. Las barandas, serán pintadas, previa perfecta limpieza y desengrase de su superficie con aguarrás mineral, con una mano de pintura estabilizadora de óxidos, las partes vistas, y las ocultas con dos manos. Posteriormente se aplicará un enduido con masilla a la piroxilina corrigiendo imperfecciones propias del material, soldaduras de mano y dobleces.- Por último y previo lijado de las superficies se aplicarán dos manos de esmalte sintético de primera calidad en el color que determine la inspección para cada caso.-

**14. Retiro de 6 (SEIS) árboles y provisión arbusto decorativo:** Deberán retirarse los 6 árboles ubicados en patio posterior del Juzgado, el mismo se ubica dentro del predio de poder judicial. La finalidad es evitar el avance y deterioro que realiza el árbol a las instalaciones del edificio; es decir las raíces han comprometido cañerías cloacales, cámaras de inspección, y comenzaran a inferir probablemente en los



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
PODER JUDICIAL

cimientos del Juzgado. A estos efectos deberá procederse a **retirar los árboles de raíz**. Es decir que se realizarán cortes de las ramas superiores para finalmente retirar mediante medios de excavación y maquinaria si correspondiese el tronco y raíces de mayor porte. **No se considerara trabajo realizado la tala del mismo.**

Posteriormente, en el lugar de donde se retire el árbol, se procederá a colocar 2 arbustos decorativos que sean aptos para la zona, que no genere importantes raíces y que soporte las bajas temperaturas.

## **Interior:**

### **15. CARPINTERIAS:**

**15.1 Modificación Carpintería existente en ingreso principal:** se deberá adaptar la nueva carpintería según se detalla en los planos adjuntos. Dado a la proyección de una rampa para sillas de ruedas de deberá proveer a la carpintería de dos nuevas hojas de abrir hacia afuera. Una de las hojas existentes podrá ser reutilizada, en tanto la nueva hoja de "100cm a 90cm de ancho libre" para el paso de la silla de ruedas corresponderá sea realizada a nuevo. Los vidrios serán de seguridad, del tipo doble laminado. El ítem contempla la carpintería todos los trabajos que sean necesarios a fin de que toda la carpintería sea funcional a las necesidades planteadas.

**15.2 Puerta Placa Interior tipo P2 90cm ancho libre:** será con marco metálico de chapa DD N° 18.- Los herrajes serán de primera calidad.- La hoja de abrir de 2" tipo placa será de madera enchapada en 4 mm para lustrar color roble, con las dimensiones indicadas en la planilla de carpinterías.- Las cerraduras será con pomela tipo balancín.-

**15.3 Puerta Placa Interior tipo P3 80cm de ancho libre en Baño Discapacitados:** será con marco metálico de chapa DD N° 18.- Los herrajes serán de primera calidad.- La hoja de abrir de 2" tipo placa será de madera enchapada en 4 mm para lustrar color roble, con las dimensiones indicadas en la planilla de carpinterías.- Las cerraduras con Indicador Libre Ocupado. Deberá poderse trabar la puerta desde el interior. La puerta se ubicará en el nuevo baño de discapacitados, deberá abrir hacia afuera del local según indican los planos. Deberá contar con un barral metálico convenientemente fijado a la puerta placa.

**15.4 Inscripciones en cristales con adhesivo vinílico:** Corresponderá colocar en los paños vidriados de la carpintería a modificar (hall ingreso) inscripciones en los cristales mediante film adhesivo del tipo vinilo símil esmerilado según se indica en los planos adjuntos de carpinterías. Los textos se definirán en obra.-

**16. Reparación revoque interior sector zócalos y ventanas:** se deberán reparar los revoques interiores en áreas correspondientes a los zócalos que actualmente muestran grandes rastros de humedad. Corresponderá picarse el revoque fino existente hasta la altura que se considere necesario, y se efectuara un nuevo revoque fino con hidrófugo. El nuevo revoque se realizara una vez que la superficie se encuentre seca. No se permitirá hacer uso de enduido ni masilla plástica para tratar la humedad. De la misma manera se procederá en las zonas de las carpinterías, en los encuentros entre las ventanas y los muros en donde hay filtraciones de humedad, e ingreso de agua de lluvia.



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
PODER JUDICIAL

**17. Provisión y colocación de piso cerámico:**

Corresponderá en primer lugar retirarse todos los pisos del tipo flotante existentes, según indican los planos adjuntos. (65m<sup>2</sup>). Las carpetas cementicias existentes serán revisadas y reparadas convenientemente según corresponda, se efectuada la limpieza correspondiente, y se procederá a aplicar masilla niveladora, sellar fisuras, o en su defecto acondicionar/reparar tales superficie según corresponda, de modo que las superficies en donde se colocara el nuevo solado estén perfectamente niveladas y sin hundimientos, a fin de garantizar una perfecta adhesión y asentamiento de los nuevos solados a colocar. DEBERA CONSIDERARSE MANTENER LOS NIVELES CON LOS SOLADOS EXISTENTES. este nivel dependerá de la carpeta que debiera elevarse en caso de ser necesario.

**PROVISION Y COLOCACION de PISO CERAMICO:**

Se deberá colocar el cerámico nuevo utilizando el material cementicio adecuado. Se trabajará con junta abierta de la dimensión que recomiende el fabricante del piso. Se deberán dejar juntas de dilatación en los lugares que se consideren más adecuados, estas determinarán en conjunto con el Director de la Obra.- El tipo de piso a colocar deberá reunir las siguientes características: serán piezas de primera calidad, de dimensiones no inferiores a 30c30cm, será antideslizante de alto tránsito (el diseño, tipo y color será el que determine la Jueza a Cargo del Juzgado). En el encuentro con entre pisos de distintos ambientes o encuentros con piso cerámico o parquet, se colocaran **flejes de bronce** o similar.-

***IMPORTANTE: LA EMPRESA CONTRATISTA, deberá presentar una muestra del piso a colocar al Juez a cargo del Juzgado. Sin la aprobación del Magistrado, no se autorizara la colocación del piso, ni siquiera se autorizara el retiro del piso existente.***

**18. COLOCACION DE ZOCALOS "CERAMICOS":**

Corresponderá colocar en los ambientes intervenidos con el cambio de pisos zócalos cerámicos de 10cm de altura. Las juntas de los zócalos deberán coincidir con la de los solados.- Previo a la colocación de los zócalos se deberán acondicionar los revoques interiores en dichos sectores.

**19. Humedad en algunos sectores bajo losa:** deberá arreglarse según corresponda, una vez seca la superficie se pintara el paño afectado.

**20. ILUMINACION**

**20.1 Riel para art. de iluminación con 3 dicroicas LEDs:** se deberá colocar un riel con 3 luces LED tipo dicroicas sobre la mesa de entradas del Juzgado del Menor. El artefacto a proveer podrá ser similar al existente en la Mesa de Entradas del Juzgado. Está contemplado en el presente ítem la instalación, el cableado, y una llave de un punto para su activación.

**20.2 Luz de Emergencia y Tomacorrientes donde corresponda:** en los sectores indicados en los planos adjuntos, se procederá a colocar artefactos de Luz de Emergencia, tipo **Atomlux de 60 Leds 2020** o similar. Con Batería de Litio incorporada autonomía de 2 hs. Contaran además con Botón de Test. Potencia: 18 W c/u. **CANTIDAD: 16.-** (Esta contemplado en el presente ítem la instalación del equipo, es decir su alimentación, que será por medio de un toma corriente. En tanto, en los sitios donde ya existen



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
PODER JUDICIAL

artefactos de luz de emergencia, será reemplazado el equipo existente por uno nuevo y se utilizara el toma corriente existente).

- 20.3 Carteles Luminosos con indicador "SALIDA"**, la colocación será igual que para la luz de emergencia, correspondiendo proveer e instalar un toma corriente si fuera necesaria, o bien llegar con la energía de la manera más conveniente, podrá hacerse uso de cablecanal, pero preferiblemente el cableado será por dentro del cielorraso. **CANTIDAD: 2.-** La ubicación sera la indicada en los planos adjuntos.-
- 20.4 DETECTORES DE HUMO:** Deberán proveerse e instalarse Detectores de Humo tipo Autónomos c/Batería 9V c/u, marca Sica o similar. Los mismos estarán ubicados de acuerdo a lo indicado en los planos adjuntos. **CANTIDAD: 3.-**

**21. EXTRACTOR EOLICO SOBRE LOSA – Ventilación Forzada:**

Para garantizar, la correcta ventilación del ambiente indicado en el Plano adjunto (Oficina área central del edificio), se deberán proveer e instalar un extractor eólico de 4" de aluminio, con su correspondiente conducto y encuentro con el cielorraso. Este conducto contara con un extractor para ventilación forzado del diámetro correspondiente, se activara mediante una llave de un punto. En el Ítem esta contemplada la Provisión, e instalación, incluyendo el cableado eléctrico. Se prestara especial cuidado al encuentro entre la losa y el aparato de ventilación, asegurándose de evitar filtraciones de agua al intervenir en la losa.-

**22. Trabajos varios en sector depósito y subsuelo:** el mayor problema de este sector, es que cuenta con un subsuelo, al cual en determinados momentos ingresa agua al nivel inferior (probablemente agua de lluvia o filtración por el crecimiento de alguna napa freática). Se procederá a realizar los siguientes trabajos:

- 22.1** Revisar el lugar, a fin de determinar dónde radica el problema, tal vez exista sobre la losa algún sector donde ingresa el agua, alguna rajadura en muros, rejillas obstruidas, lo mismo se revisaran las puertas, etc. De existir algún área por donde ingrese el agua se procederá a sellar convenientemente. (deberá revisarse la losa, las bajadas pluviales, conductos de evacuación de gases, rajaduras en muros, marcas de humedad, que puedan determinar la causa del problema.
- 22.2** Muros con presencia de humedad / revoque hidrófugo: Picar revoques en mal estado hasta la altura de un metro por lo menos, y realizar el revoque nuevo interior en todo el perímetro del nivel inferior hasta la altura de por lo menos 1m. El nuevo revoque se realizara mediante azotado impermeable (1/2 cm de espesor) constituido por cemento y arena mediana. Llevará hidrófugo de origen mineral de marca reconocida, diluido 1:10 en el agua de amasado.-
- 22.3** Piso cerámico y revestimiento cerámico: se procederá a colocar piso cerámico y revestimiento cerámico hasta la altura de 1 metro. Previo a la colocación del revestimiento, se retirara el revoque en mal estado, se ejecutara un revoque peinado con hidrófugo. **Colocación de piso cerámico:** Los solados correspondientes al sector de subsuelo, de acuerdo a lo indicado en los planos adjuntos, serán reemplazados en su totalidad por pisos cerámicos de alto tránsito, antideslizante, color y diseño será a aprobar por el Juez a cargo, o bien por la dirección de la Obra. No se autorizara la colocación de los mismos, sin la previa autorización y aprobación del material. La superficie a cubrir es de 35m<sup>2</sup>. el pegamento será especial para pisos cerámicos de primera marca. El presente Ítem también contempla cualquier arreglo que sea necesaria realizar en las carpetas. Se procurara resolver convenientemente cualquier desnivel y humedades,. Se resolverán las juntas con pastina cementicia al tono. **Colocación del revestimiento**



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
PODER JUDICIAL

**cerámico:** serán del mismo cerámico que el del piso. Las juntas serán coincidentes con el piso. Tendrán la altura final de 1m de altura, se adecuaran convenientemente los paramentos. Se resolverán las juntas con pastina cementicia al tono. La superficie a cubrir es de 24m<sup>2</sup>.

- 22.4** Pintura interior Deposito, archivo, subsuelo y Sala de máquinas: se deberá pintar interiormente el archivo, en sus dos niveles. Previamente se acondicionarán los paramentos según corresponda. La pintura incluye los muros y carpinterías.-
- 22.5** Pintura en cielorrasos y bajolosa de Deposito, archivo, subsuelo, sala de máquinas: la pintura a utilizar látex especial para cielorrasos. Previamente acondicionar las superficies convenientemente.

**23. Baño para discapacitados:**

Corresponderán realizarse todos los trabajos indicados en los planos adjuntos. Asimismo deberán proveerse todos los elementos necesarios en los planos. Los trabajos contemplan básicamente adaptar un baño existente a baño para personas con movilidad reducida/sillas de ruedas. Se deberá respetar fehacientemente lo indicado en los planos, dado que el baño existente es de dimensiones mínimas para la función que se pretende, en donde debe poder desenvolverse una persona en silla de ruedas. Los trabajos y elementos a proveer son los siguientes:

- 23.1 cegar vano puerta existente:** la actual puerta deberá cegarse convenientemente. Para ganar espacio de circulación de la silla de rueda, se construirá un tabique ciego en el vano de la actual puerta. Este tabique estará constituido por perfiles metálicos y placas de roca de yeso. La Perfilería que conformara la estructura podrá ser de 35mm, siendo el ancho final del tabique aproximadamente 60mm. En donde se prevé la colocación de un barral según se observa en el plano, deberá reforzarse convenientemente la estructura del tabique. No se aceptara que los barrales se fijen a las placas de yeso.
- 23.2 Biselar arista en mampostería actual vano puerta:** tal como se indica en los planos adjuntos, corresponderá biselarse el ángulo recto que actualmente contiene la puerta placa existente. Se pretende facilitar la circulación de una silla de ruedas con esta breve demolición.
- 23.3 Adecuación eléctrica:** corresponderá reubicarse la llave de luz. Esta se ubicara al lado de la nueva puerta y a una altura inferior acorde a lo requerido para baño de discapacitados. Esta instalación se realizara embutida en muros.
- 23.4 Revestimientos en muros y piso cerámico a nuevo:** se colocara revestimiento cerámico a nuevo en el baño a intervenir, corresponderá retirar los cerámicos existentes, y acondicionando los paramentos previamente. De la misma manera se procederá con el piso.
- 23.5 Conexiones a los nuevos artefactos, desagües y alimentación de agua:** se utilizara para cada caso las bajadas de agua y desagües existentes, así como las piletas de piso. Se trabajara de la mejor manera. Flexibles, caños y elementos necesarios, todos incluidos en el presente Ítem, aun cuando no se lo especifique puntualmente.
- 23.6 Artefactos y griferías:** deberán proveerse e instalarse los siguientes elementos:



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
PODER JUDICIAL

- 23.6.1** – (uno) 1 Inodoro especial para discapacitados con mochila
- 23.6.2** – (uno) 1 Lavatorio colgante integral de losa blanca, especial para discapacitados de dimensiones mínimas (60x45cm). Marca CORDENONS o similar.
- 23.6.3** – 4 (cuatro) barrales fijos (2 de 60cm; 1 de 70cm; 1 de 40cm a colocar en puerta)
- 23.6.4** - 1 (uno) espejo basculante especial para baño de discapacitados de 60cm de ancho x 80cm de altura.
- 23.6.5** – 1 (uno) barral rebatible de 70 a 75cm. Con portarrollo p/papel higiénico.
- 23.6.6** – 1 (uno) – asiento para inodoro de madera laqueada color blanco.
- 23.6.7** – 1 (uno) grifería especial para pileta discapacitado tipo monocomando.
- 23.6.8** - 1 (uno) jabonera para jabón líquido.
- 23.6.9** - 1 (uno) dispenser de toallas de papel.

**24. Limpieza durante la obra:** durante el transcurso de obra, se deberán mantener todas las instalaciones limpias, libres de escombros o sobrantes. Se deberán utilizar contenedores ubicados en lugares que no molesten al desarrollo de las actividades de los edificios afectados.- Se realizarán las limpiezas parciales de acuerdo a los requerimientos de la Inspección de Obra y/o el que determine tanto el Juez de Paz como la Defensora Oficial. Los escombros, materiales, residuos orgánicos y excedentes deberán ser retirados por la Empresa Contratista, al lugar que de manera fehaciente indique la Inspección de Obra.

**25. Limpieza final de obra:** La obra se deberá entregar perfectamente limpia, sin escombros ni basura y/o restos de materiales de obra, como así también deberán retirarse los obradores, etc.- La limpieza deberá ser aprobada por la Inspección y será factor determinante para la recepción provisoria de las obras.-



## TRABAJOS EN JUZGADO DE PAZ Y JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

### Exterior:

- 26. Limpieza de azoteas y bajadas pluviales:** *corresponderá efectuar una limpieza total de las azoteas, incluyendo todas las bajadas pluviales, en todos los casos deberá garantizarse el correcto escurrimiento de las aguas.*
- 27. Reparación de filtraciones losas azotea:** se procederá a revisar la azotea, ver sectores donde la carpeta cementicia existente pueda mostrarse deteriorada, deberán sellarse todas las grietas y fisuras existentes, así mismo, se revisaran las uniones entre losas y sobrecargas, reparando según corresponda para cada caso. En las áreas que correspondan a las manchas de humedad que se manifiestan en el interior del edificio, se reparara convenientemente, se sellara, o se retiraran revoques sueltos o carpetas en mal estado. Deberá revisarse en detalle la losa en el área correspondiente a la escalera por la cual se accede al juzgado de Paz y el hall/escalera y mesas de entrada del Juzgado de Instrucción). De generarse estancamiento de agua en la superficie de la azotea se corregirá a fin que drene a la rejilla de bajada pluvial más cercana.
- 28. Aplicación de membrana líquida a azoteas:** Se deberá posteriormente pintar toda la superficie con pintura impermeabilizante tipo membrana líquida fibrada para terrazas, marca Plavicom o similar. Se le darán al menos dos manos según especificaciones del fabricante. Se respetaran las buenas condiciones climáticas para la aplicación de la membrana líquida.
- 29. Reparaciones filtraciones agua en ventanas (lado exterior):** todas las carpinterías serán revisadas, y se les reemplazara la madera que actúa como antepecho, dándole la pendiente correspondiente a fin de escurrir el agua. en todos los casos la unión entre la mampostería del lado exterior, se deberá sellar con silicona, posteriormente se colocara el antepecho de madera, y se volverá a sellar el encuentro entre la carpintería y el antepecho de la ventana en mención. Este trabajo corresponde a realizar en todas las carpinterías que dan a la línea municipal sobre las dos fachadas del edificio y en las ventanas que dan al patio interno si correspondiese. La madera a utilizar será dura, en ningún caso inferior al ancho de la madera existente. Se barnizara en todas sus caras previamente a la colocación. Se definirá en obra la manera más conveniente de cómo se realizará el trabajo. En primer lugar se establece el cambio de los antepechos. Solo si el Inspector de Obra lo autoriza se podrá mantener los antepechos de las ventanas existentes, pudiendo buscarse alguna otra alternativa que garantice la estanqueidad del agua de lluvia. Entre otras alternativas a una posible solución se definirá en obra, efectuar alguna babeta en chapa lisa, colocación de listones de fibrocemento símil madera con terminación al tono del revestimiento de madera, etc.
- 30. Revisar/limpiar cámaras de inspección, piletas Externas e Internas:** Se revisaran todas las cámaras de Inspección, Piletas de Piso, tapas de acceso a cañería cloacal, etc., de todo el Edificio. Se procederá a abrir todas las tapas tanto interiores como exteriores, y se efectuara una limpieza y revisión total de la Instalación, sifones, etc., una vez efectuado el mantenimiento, y correspondiente limpieza, se procederá a sellar las tapas del interior del edificio convenientemente. Donde exista algún área obstruida, esta deberá ser convenientemente destapada., donde existan raíces de árboles, deberán retirarse las mismas, incluso, de existir alguna cañería de fibrocemento en cañerías comprometidas, corresponderá a efectuarse ese tramo a nuevo mediante cañería de PVC. La finalidad de este trabajo es garantizar el buen funcionamiento de la instalación por un periodo de tiempo prolongado.



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
PODER JUDICIAL

**Interior:**

- 31. Revisar y sellar cañerías bajada cloacal de baños:** Actualmente existen filtraciones en el tramo que corresponde a la Pileta de piso de los baños de Planta alta y la humedad se manifiesta en los cielorrasos de la Planta baja. Corresponderá retirarse las placas de durlock en los sectores que las mismas se encuentren en mal estado. Detectar las filtraciones, repararlas convenientemente con selladores y/o pegando las piezas de PVC en caso que se encuentren únicamente unidas. Se deberá revisar el ramal mayormente en las áreas donde los cielorrasos están deteriorados. Posterior al sellado se probará la correcta estanqueidad de las piezas haciendo correr agua. de la misma manera se procederá a revisar y sellar las cañerías de agua que alimentan al termotanque de la planta alta donde se ubican los baños de mesa de entradas del Juzgado Penal.
- 32. Humedad en algunos sectores bajo losas:** deberán arreglarse según corresponda, una vez seca la superficie se pintará el paño afectado y cielorrasos según corresponda.
- 33. Reparación revoques interiores sector ventanas P.A. y zócalos P.B. (incluye SUBSUELO):** se deberán reparar los revoques interiores en las áreas correspondientes a las ventanas. Debido al ingreso de agua de lluvia los paramentos se han deteriorado en el perímetro vinculado a las carpinterías de madera. Corresponderá en todos los casos repararse los revoques convenientemente; deberá picarse el revoque fino existente en mal estado hasta la altura que se considere necesario, y se efectuara un nuevo revoque fino con hidrófugo. El nuevo revoque se realizara una vez que la superficie se encuentre totalmente seca posteriormente a la reparación y sellado exterior exterior. No se permitirá hacer uso de enduido ni masilla plástica para tratar la humedad. De la misma manera se procederá en las zonas correspondientes a los zócalos de la Planta Baja. Donde se manifiesten rastros de humedad. (mayormente humedades en las paredes de los pasillos de circulación interna).
- 34. Arreglos varios en cielorrasos y cielorrasos suspendidos a nuevos:** se deberán reparar las áreas en donde se retiraron los cielorrasos deteriorados por las filtraciones. Esto corresponde a los cielorrasos del pasillo de Planta baja baño de discapacitados del Juzgado de Paz y cielorrasos de Planta Alta del Juzgado Penal. Por otra parte corresponderá ejecutarse un cielorraso a nuevo en el sector Planta Alta ingreso/escalera del Juzgado de Paz. se construirá un nuevo cielorraso suspendido se ubicara a una altura de 2.5m desde el solado de planta alta, este cielorraso deberá montarse sobre una estructura de Perfilera de chapa cincada, posteriormente se coloran las placas de roca de yeso, se aplicara masillas, cintas para terminación debiendo quedar los cielorrasos listos para pintar. (La función, de este cielorraso suspendido, será cubrir la presencia de humedad de la filtración que se manifiesta bajo la losa de la azotea, y por otra parte, que el artefacto de iluminación sea de fácil acceso para el cambio de luminaria). Entre los trabajos del nuevo cielorraso, está contemplado la reubicación de la luminaria existente, que deberá ubicarse cerca de la pared de ingreso a la sala de espera.
- 35. Provisión y colocación de Termotanque:** Se deberá proveer e instalar un termotanque de similares características que el existente, se ubicara en el lugar del actual termotanque (sobre cielorraso suspendido de los baños Planta Alta Juzgado Penal). Sera de marca reconocida.



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
PODER JUDICIAL

**36. Revisión y limpieza de Artefactos de gas existentes:** Corresponderá limpiar los artefactos completamente, es decir; Exteriormente (perillas, rejillas, carcazas etc.), luego se procederá a la limpieza interior debiendo proceder a la limpieza de los mecheros o quemadores procediendo a la eliminación de grasas y hollín que pudiera formarse en dichos elementos, los quemadores deberán ser retirados de ser posibles y limpiarse todos sus orificios. Además de la limpieza corresponderá revisar el correcto funcionamiento de los artefactos, correspondiendo reemplazar las piezas defectuosas. Corresponderá revisar los conductos de evacuación de gases de modo de garantizar una correcta ventilación.- El trabajo deberá ser realizado por personal idóneo.-

**37. Provisión y colocación de 4 Calefactores en Juzgado de Paz:** corresponderá reemplazarse 4 calefactores del Edificio Juzgado de Paz. Los Nuevos artefactos a proveer serán del tipo TB de 5mil kcal./h. marca Emege línea Patagonia 9050 o similar de marca reconocida. La Empresa contratista deberá cerciorarse de que la salida de los conductos de evacuación de gases coincidan con las dimensiones del nuevo artefacto, a fin de evitar demoliciones en los muros del edificio.-

**38. Iluminación:**

**38.1 Reemplazo de luminarias quemadas sector rampa discapacitados y escaleras/áreas de difícil acceso.** Deberán reemplazarse a nuevo todas las lámparas que corresponden a los artefactos de iluminación del sector rampa para discapacitados. En lo posible se colocaran lámparas LED, de 100w rosca E40 si se condice con la rosca de los artefactos existentes. Se evitara otro tipo de lámpara, dado la durabilidad de las lámparas led y lo dificultoso que es proceder al cambio de las lámparas. Si no se consiguiera en el mercado luminarias led, se deberá proceder al cambio de portalámparas, reemplazando los existentes por portalámparas que puedan soportar luminarias tipo led de 100w.- En las áreas cercanas a las **escaleras** se cambiaran las luminarias por artefactos led/o se reubicaran a modo de que sea fácil el mantenimiento. La ubicación se definirá en obra con el director de obra.

**38.2 Luz de Emergencia y Tomacorrientes donde corresponda:** deberán reemplazarse la totalidad de las luces de emergencia, dado que las luces de emergencia están cumpliendo ya su vida útil, se reemplazaran por nuevos artefactos. Estos se ubicaran en los sectores indicados en los planos adjuntos. Se procederá a colocar artefactos de Luz de Emergencia, tipo **Atomlux de 60 Leds 2020** o similar, con BATERÍA INTERNA INTERCAMBIABLE o similar CARACTERISTICAS TECNICAS Alimentación: 220V~ Frecuencia: 50 Hz – Con baterías recargables Autonomía Posición "1": 10 Hs. Posición "2": 3 Hs. 8. Led: 60x1500 MCD Con Batería de Litio incorporada autonomía de 2 hs. Contaran además con Botón de Test. Potencia: 18 W c/u. **CANTIDAD de Artefactos nuevos a proveer: 26 (veintiséis).**- (Esta contemplado en el presente Ítem la instalación del equipo, es decir su alimentación, que será por medio de un toma corriente. En tanto, en los sitios donde ya existen artefactos de luz de emergencia, será reemplazado el equipo existente por uno nuevo y se utilizara el toma corriente existente). Los artefactos existentes a retirar deberán ser entregados al Encargado del Juzgado de Paz.



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
PODER JUDICIAL

- 38.3 Carteles Luminosos con indicador "SALIDA"**, la colocación será igual que para la luz de emergencia, correspondiendo proveer e instalar un toma corriente si fuera necesaria, o bien llegar con la energía de la manera más conveniente, podrá hacerse uso de cablecanal, pero preferiblemente el cableado será por dentro del cielorraso. **CANTIDAD: 2.-** La ubicación será la indicada en los planos adjuntos.-
- 39. DETECTORES DE HUMO:** Deberán proveerse e instalarse Detectores de Humo tipo Autónomos c/Batería 9V c/u, marca Sica o similar. Los mismos estarán ubicados de acuerdo a lo indicado en los planos adjuntos. **CANTIDAD: 3.-**
- 40. Pintura Interior en áreas intervenidas:** se deberá proceder a pintar todas las áreas en donde se reparen los revoques, (arreglos revoques en ventanas, zócalos, etc). La pintura a utilizar será de primera calidad y de marca reconocida. Se darán la cantidad de manos de pintura necesarias hasta cubrir perfectamente.
- 40.1 Pintura Interior Muros:**
- Se pintara el **Juzgado de Instrucción en la parte de Planta Alta en su totalidad.**
  - **Se pintara el Juzgado de Paz en su totalidad. Es decir Planta Alta y Baja .**
  - **Planta Baja y Subsuelo:** se pintaran solo las áreas intervenidas y en mal estado. En el caso de los zócalos reparados podrá pintarse solo las áreas intervenidas, deberá ser de prolija terminación haciendo uso cinta de enmascarar.
- 40.2 Pintura de Cielorrasos:** Corresponderá Pintarse todos los cielorrasos contruidos a nuevo, las áreas donde se efectuaran arreglos en cielorrasos existentes y bajolosas en mal estado, previo correcto acondicionamiento. Los parches de pintura deberán realizarse en la superficie que corresponda, pudiendo tener la superficie de todo un ambiente de ser necesario. Las terminaciones serán líneas rectas y prolijas. La pintura a utilizar será especial para cielorrasos.
- 41. Limpieza durante la obra:** durante el transcurso de obra, se deberán mantener todas las instalaciones limpias, libres de escombros o sobrantes.- Se deberán utilizar contenedores ubicados en lugares que no molesten al desarrollo de las actividades de los edificios afectados.- Se realizarán las limpiezas parciales de acuerdo a los requerimientos de la Inspección de Obra y/o el que determine tanto el Juez de Paz como la Defensora Oficial. Los escombros, materiales, residuos orgánicos y excedentes deberán ser retirados por la Empresa Contratista, al lugar que de manera fehaciente indique la Inspección de Obra.
- 42. Limpieza final de obra:** La obra se deberá entregar perfectamente limpia, sin escombros ni basura y/o restos de materiales de obra, como así también deberán retirarse los obradores, etc.- La limpieza deberá ser aprobada por la Inspección y será factor determinante para la recepción provisoria de las obras.-



## TRABAJOS EN EDIFICIO FISCALIA

### Interior:

Básicamente los trabajos consistirán en proveer de luces de emergencia y en la aplicación de pintura Interior del inmueble, como ser en paredes, cielorrasos y las carpinterías que así lo requieran.

**43. Reemplazo/provisión de luces de emergencia:** deberán reemplazarse y proveerse las luces de emergencia, de acuerdo a lo especificado en los planos y planillas de cómputo adjuntas. Todas las luces existentes, se reemplazaran por nuevos artefactos. Estos serán marca ATOMLUX MODELO 2020 con BATERÍA INTERNA INTERCAMBIABLE o similar CARACTERISTICAS TECNICAS Alimentación: 220V~ Frecuencia: 50 Hz – Con baterías recargables Autonomía Posición "1": 10 Hs. Posición "2": 3 Hs. 8. Led: 60x1500 MCD. Los artefactos existentes deberán ser entregados al Encargado de la Fiscalía. para todos los casos, se respetara la disposición en los planos adjuntos. Y deberá alimentarse cada artefacto de iluminación de la manera correspondiente con su respectivo tomacorrientes, en el caso en donde se realicen nuevos cableados para alimentación de los artefactos, estos correrán a cuenta de la Empresa Contratista.

### 44. Pintura Interior:

#### 44.1 Pintura Interior Muros:

Se pintara interiormente el edificio Fiscalía en su totalidad. Previamente se reparara cualquier desperfecto, fisura, o desperfecto que pueda afectar en la terminación final efectuada con pintura.

**44.2 Pintura de Cielorrasos:** Corresponderá Pintarse todos los cielorrasos, existentes, previo correcto acondicionamiento. La pintura a utilizar será especial para cielorrasos.

**44.3 Pintura en carpinterías:** deberán pintarse marcos de puertas, puertas y ventanas. Previo lijado y correcto acondicionamiento.

**45. Limpieza durante la obra:** durante el transcurso de obra, se deberán mantener todas las instalaciones limpias, libres de escombros o sobrantes.- Se deberán utilizar contenedores ubicados en lugares que no molesten al desarrollo de las actividades de los edificios afectados.- Se realizarán las limpiezas parciales de acuerdo a los requerimientos de la Inspección de Obra y/o el que determine tanto el Juez de Paz como la Defensora Oficial. Los escombros, materiales, residuos orgánicos y excedentes deberán ser retirados por la Empresa Contratista, al lugar que de manera fehaciente indique la Inspección de Obra.

**46. Limpieza final de obra:** La obra se deberá entregar perfectamente limpia, sin escombros ni basura y/o restos de materiales de obra, como así también deberán retirarse los obradores, etc.- La limpieza deberá ser aprobada por la Inspección y será factor determinante para la recepción provisoria de las obras.-



## TRABAJOS EN EDIFICIO DEFENSORIA OFICIAL

### Exterior:

#### 47. Relevamiento y demoliciones:

Deberán realizarse todos los trabajos indicados en los planos adjuntos, para esto se procederá a efectuar los relevamientos necesarios, previo a las demoliciones a efectuar según corresponda. Se deberán retirar diariamente los escombros, desechos y elementos varios, etc. producidos para lo cual se deberán utilizar contenedores especiales, que serán colocados en lugares apropiados que no entorpezcan las circulaciones, peatonales o vehiculares.- *Corresponderá delimitar el área de trabajo en la vereda con las correspondientes señalizaciones de PELIGRO que sean necesarias, en un todo de acuerdo a lo que se establece en Código de Edificación Municipal, estará a exclusivo cargo de la Empresa todo lo concerniente a medidas de seguridad para que no se vean afectados terceros, ya sea físicamente o en bienes.-*

#### 48. Ampliación Hall de Ingreso:

Corresponderá ampliar el hall de ingreso de acuerdo a lo indicado en los planos adjuntos. El tipo de obra para esta ampliación es del tipo tradicional, respetando la misma línea arquitectónica y materiales que el edificio existente. Los trabajos consisten en:

- 48.1 Cubierta metálica de chapa "PREPINTADA" sinusoidal N°25.
- 48.2 Aislación térmica/hidrófuga
- 48.3 Estructura metálica para cubierta de techo. Cabreadas y correas. (deberán respetarse las pendientes existentes).
- 48.4 Cielorraso con placas de roca de yeso, terminación enduido lijado y fijador.
- 48.5 Encadenado inferior, Vigas y columnas de H°A°.
- 48.6 Mampostería de ladrillo cerámico 33x33x18cm
- 48.7 Revoque grueso y fino a la cal interior/externo
- 48.8 Dinteles H°A° sobre mampostería
- 48.9 Contrapiso de Hormigón (espesor mínimo 8cm).
- 48.10 Piso cerámico de alto tránsito similar color existente.

#### 49. Carpinterías de Aluminio, vidrios dobles laminado:

Deberá proveerse e instalar las carpinterías de acuerdo a las especificaciones que obran en los planos adjuntos. En todos los casos las carpinterías serán de aluminio color blanco línea ALUAR o similar, y contarán con vidrios del tipo doble laminado con cámara de aire.

- 49.1 Puertas Tipo P1: Cantidad Dos. Según especificaciones planilla de carpinterías
- 49.2 Ventanal Tipo V2: Cantidad Uno. Según especificaciones planilla de carpinterías
- 49.3 **Inscripciones en cristales con adhesivo vinílico:** Corresponderá colocar en los paños vidriados de la carpintería a modificar (hall ingreso) inscripciones en los cristales mediante film adhesivo del tipo vinilo similar esmerilado según se indica en los planos adjuntos de carpinterías. Los textos se definirán en obra.-

#### 50. Cerco Rejas en frente Defensoría:

Se deberá por una parte construir un cerco con rejas similar al existente en la fachada del Edificio Defensoría Oficial. Podrá hacerse uso de la mampostería existente, en caso de ser eso factible. Caso contrario corresponderá ejecutarse la parte inferior del muro con ladrillos, y rejas. Estas deberán estar correctamente empotradas en la mampostería. Las rejas deberán respetar lo indicado en los planos adjuntos.



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
PODER JUDICIAL

Por otra parte corresponderá modificarse las rejas existentes, agregando una puerta de ingreso, tal cual se aprecia en los planos adjuntos. En todos los casos las terminaciones serán similares a las existentes.

**51. INSTALACION ELECTRICA:**

Corresponderá prolongarse la instalación eléctrica existente, a fin de alimentar los artefactos de iluminación a colocar, llaves de luz y pulsador. Según se indica en los planos adjuntos.

La extensión de la instalación se efectuara de la manera más conveniente, debiendo proveer la energía de algún circuito existente del Edificio Defensoría.-

**Se consideran incluidos en este ítem, todos los trabajos y provisiones necesarias para realizar la instalación eléctrica proyectada.- (mangueras corrugadas, uniones cables en todos los casos no menores a 2.5mm, cajas, etc.-**

**ARTEFACTOS DE ILUMINACION A PROVEER:**

- 51.1** Spot Luz Led Art. p/Embutir p/exteriores (símil dicroica). A colocar en alero. **CANTIDAD: 4.-**
- 51.2** Artefacto de iluminación tipo panel led cuadrado, de por lo menos 24W. **CANTIDAD: 1.-**
- 51.3 Luz de Emergencia y Tomacorrientes donde corresponda:** *deberán reemplazarse la totalidad de las luces de emergencia, dado que las luces de emergencia están cumpliendo ya su vida útil, se reemplazaran por nuevos artefactos. Estos se ubicaran en los sectores indicados en los planos adjuntos. Se procederá a colocar artefactos de Luz de Emergencia, tipo **Atomlux de 60 Leds 2020** o similar, con BATERÍA INTERNA INTERCAMBIABLE o similar CARACTERISTICAS TECNICAS Alimentación: 220V~ Frecuencia: 50 Hz – Con baterías recargables Autonomía Posición “1”: 10 Hs. Posición “2”: 3 Hs. 8. Led: 60x1500 MCD Con Batería de Litio incorporada autonomía de 2 hs. Contaran además con Botón de Test. Potencia: 18 W c/u. **CANTIDAD de Artefactos nuevos a proveer: 9 (nueve).*** (Esta contemplado en el presente ítem la instalación del equipo, es decir su alimentación, que será por medio de un toma corriente. En tanto, en los sitios donde ya existen artefactos de luz de emergencia, será reemplazado el equipo existente por uno nuevo y se utilizara el toma corriente existente). Los artefactos existentes a retirar deberán ser entregados al Encargado del Juzgado de Paz.
- 51.4 Carteles Luminosos con indicador “SALIDA”,** la colocación será igual que para la luz de emergencia, correspondiendo proveer e instalar un toma corriente si fuera necesaria, o bien llegar con la energía de la manera más conveniente, podrá hacerse uso de cablecanal, pero preferiblemente el cableado será por dentro del cielorraso. **CANTIDAD: 2.-** La ubicación será la indicada en los planos adjuntos.-

**52. DETECTORES DE HUMO:** Deberán proveerse e instalarse Detectores de Humo tipo Autónomos c/Batería 9V c/u, marca Sica o similar. Los mismos estarán ubicados de acuerdo a lo indicado en los planos adjuntos. **CANTIDAD: 4.-**

**53. Prolongación Instalación de gas y colocación calefactor TB 8.000Kcal/h:**

Reemplazar el calefactor existente por uno de 8.000kcal/h, los trabajos serán realizados por un gasista matriculado. Se procederá a la provisión y colocación de un calefactor de 8.000Kcal/h, a ubicar según se indica en los planos adjunto. El calefactor a proveer será de primera marca. Se verificaran previamente las medidas. Caso contrario se extenderá la cañería de gas y se colocara un



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
PODER JUDICIAL

calefactor de 3.000Kcal/h, en el sector que se lo considere mas conveniente. No se aceptara una marca que no se de las de prestigio. Previo a la instalación la Empresa informara marca del calefactor.

(Dado el caso que por un tema de dimensiones se resuelva colocar un calefactor de menor tamaño y consumo, corresponderá contar con la aprobación de la dirección de obra).-

Nota: El Ítem Contempla: todos los trabajos, mano de obra y materiales, demoliciones, cañerías embutidas en muros, conexión a la cañería de gas, llaves, pruebas de presión, rejillas, calefactor, parches en los revoques, terminaciones en muros intervenidos. Es decir todos los trabajos necesarios para que el artefacto a proveer e instalar quede funcionando.

**54. REPARACIÓN DE REVOQUES Y ARREGLO DE MAMPOSTERIAS (incluye EDIFICIO FISCALIA y cercos):**

Todos los cercos, fachadas y demás elementos de mampostería de ambos edificios; se deberá proceder a la reparación de rajaduras y fisuras en los paños o áreas que sean necesarios.-

En los sectores donde los muros, se encuentren en mal estado, o faltasen revoques o los mismos estén sueltos, rajados o afectados por humedad; se procederá a desprender el revoque afectado para poder así, efectuar el revoque nuevo (en la superficie que corresponda).- El revoque exterior en los sectores afectados se ejecutara, aplicando previamente el azotado impermeable con hidrófugo.- Se deberán mantener todas las molduras y demás detalles que puedan existir en los paños a reparar. En los sectores donde existan fisuras importantes. Las rajaduras se deberán reparar según lo que sean necesario para cada caso, **inclusive llaves si correspondiese, la determinación será la que disponga la inspección designada por el Poder Judicial.-**

En rajaduras menores o donde pase o atraviere el muro comprometido algún conducto, cables, etc., se podrá realizar un sellado de dicho sector con sellador, o material exclusivo para dicho propósito.- *El presente Ítem, contempla cualquier trabajo que esté relacionado con trabajos albañilería en cualquier sector donde se intervenga la mampostería y los indicados en los planos adjuntos.- (tanque de agua, cercos, muros medianeros, mampostería en gral.).*

**55. Aplicación de Pintura tipo BRIKOL en veredas públicas de baldosas**

Todas las áreas en donde existan baldosas color NEGRO, es decir vereda publica e ingresos a edificios, se aplicara un curado con liquido especial, que deberá ser de primera marca tipo BRIKOL o CERAMICOL a los efectos de mantener y proteger el solado en mención. El producto será color negro y de alto tránsito, se aplicara respetando fielmente las especificaciones establecidas por el fabricante. Previamente a la aplicación del producto se procederá a limpiar completamente las veredas, procediendo incluso al lavado de las mismas mediante aplicación de agua a presión mediante hidrolavadora.

**56. PINTURA INTERIOR EN DEFENSORIA OFICIAL:**

**56.1 Preparación de superficies:** Todas las superficies de muros, cielorrasos y demás superficies que deban ser terminadas con aplicación de pinturas, responderán a las indicaciones sobre tipo, color, etc. que para cada caso particular se determinen en estas especificaciones, o en su defecto a lo que indique previamente la inspección de obra.-

Todas las superficies que deban pintarse se prepararán corrigiendo los defectos, manchas o asperezas, grietas o fisuras que pudieran tener los revoques y yesos.-

Donde se constate o sospeche la presencia de hongos, será lavado con una solución de detergente y agua, lavando después prolijamente con agua pura, posteriormente se aplicará con pincel una solución compuesta de una



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
PODER JUDICIAL

parte de fungicida y diez partes de agua.- Una vez que han secado bien los paramentos, estarán en condiciones de recibir pintura.-

- 56.2 PINTURA INTERIOR:** se aplicara pintura para interiores en todo el interior de LA Defensoría. En cada caso, se aplicarán no menos de dos manos de látex o las necesarias hasta **correcta terminación**.-
- 56.3 PINTURA DE CIELORRASOS:** Ídem "pintura interior", se pintara al látex con pintura especial para cielorrasos de primera marca, color BLANCO dándole el mismo tratamiento que a los muros, en lo que respecta a su intervención, preparación y terminación.-
- 57. Limpieza durante la obra:** durante el transcurso de obra, se deberán mantener todas las instalaciones limpias, libres de escombros o sobrantes.- Se deberán utilizar contenedores ubicados en lugares que no molesten al desarrollo de las actividades de los edificios afectados.- Se realizarán las limpiezas parciales de acuerdo a los requerimientos de la Inspección de Obra y/o el que determine tanto el Juez de Paz como la Defensora Oficial. Los escombros, materiales, residuos orgánicos y excedentes deberán ser retirados por la Empresa Contratista, al lugar que de manera fehaciente indique la Inspección de Obra.
- 58. Limpieza final de obra:** La obra se deberá entregar perfectamente limpia, sin escombros ni basura y/o restos de materiales de obra, como así también deberán retirarse los obradores, etc.- La limpieza deberá ser aprobada por la Inspección y será factor determinante para la recepción provisoria de las obras.-

\*\*\*\*\*

Río Gallegos, 11 de Octubre de 2019.-